



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 034-2021-A/MDT

Tarucachi, 20 de Enero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:



VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal, el Informe N° 002-2021-STPDC-A/MDT, de fecha 18 de enero de 2021, de la Secretaría Técnica del CODISEC Tarucachi, sobre conformación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC 2021 – Tarucachi y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales están sujetos a las Leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, según el Artículo 16° de la Ley No. 27933 el Comité Distrital de Seguridad ciudadana es presidido por el Alcalde de su respectiva jurisdicción, e integrado por diversas autoridades de conformidad con el Artículo 27° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN; y en el artículo 30° hace referencia a la secretaría técnica y sus funciones;

Que, la Secretaría Técnica es un Órgano Técnico, ejecutivo y de Coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), la Política, Planes, Programas y Proyectos en materia de Seguridad Ciudadana, para su aprobación así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel Distrital, siendo el cargo indelegable, bajo responsabilidad;

Que, la Seguridad Ciudadana incluye las acciones que los entes responsables de la seguridad ciudadana deben tener en cuenta para formular sus planes, programas y actividades. A través de la seguridad ciudadana, el Estado busca proteger al ciudadano combatiendo los delitos y faltas de acuerdo a Ley;

Que, la Municipalidad es la institución encargada de planificar, organizar los programas de acción destinados a la buena convivencia entre los vecinos, garantizando la tranquilidad, la paz y que el vecino se despliegue en todas sus actividades con plena seguridad;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 85° numeral 3) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la policía nacional y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, Vigilancia Ciudadana, Rondas Urbanas, Campesinas o similares, de nivel distrital o de Centros Poblados de esta jurisdicción distrital de acuerdo a Ley;

Que, mediante acta de Instalación y Juramentación del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de fecha 18 de enero de 2021, se ha designado a los miembros integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana de Tarucachi, la misma que se aprobó por unanimidad;



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Municipalidad Distrital de Tarucachi

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 034-2021-A/MDT

Tarucachi, 20 de Enero del 2021

Que, de acuerdo al Acta de Designación de Secretaria Técnica de fecha 18 de enero de 2021, el señor presidente del CODISEC, presenta ante los miembros del Comité a la Sra. Miriam Rocio Villa Villa, como Secretaria Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana de Tarucachi;

Que, estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, contando con el visto de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER LA CONFORMACION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC TARUCACHI, para el año fiscal 2021, el mismo que está integrado por las principales autoridades del distrito de Tarucachi, conforme al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTE
PRESIDENTE CODISEC	JUAN VELASQUEZ LIMACHE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
MIEMBRO	SR. JULIAN CALIZAYA MENDOZA	SUB PREFECTO DISTRITO DE TARUCACHI
MIEMBRO	ALFZ.PNP RODOLFO CORRALES HUANCA	COMISARIO PNP DISTRITO ESTIQUE PAMPA
MIEMBRO	PROF. HECTOR YUFRA TENORIO	DIRECTOR I.E MANUELA FLOR DE SILVA – TARUCACHI
MIEMBRO	DR. CESAR RODRIGO MANCHEGO	REPR. MINISTERIO PUBLICO
MIEMBRO	MED. TATIANA JAZMIN ANDIA MAMANI	REPR. PUESTO SALUD TARUCACHI
MIEMBRO	LIC. ESTHER FERNANDEZ ALVAREZ	PROMOTORA CENTRO DE EMERGENCIA MUJER
MIEMBRO	SR. FLORENCIO JUVENAL ALE ALE	JUEZ DE PAZ TARUCACHI
MIEMBRO	SR. MARCO ANTONIO ALE ALE	PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD TARUCACHI
MIEMBRO	SR. VICTOR ALE CHOQUE	REPR. DE LA JUNTA VECINAL
MIEMBRO	SR. ROMULO LIMACHE CONDORI	REPR. COMISION DE REGANTES TARUCACHI
MIEMBRO	SRA. PAULA ACACIA ALE CUTIPA	REPR.COMEDOR VIRGEN DEL ROSARIO
MIEMBRO	SRA. ANGELA ALE CUTIPA	REPR. COMEDOR NUEVO TARUCACHI
MIEMBRO	SRA. ROXANA FLORES CUEVA	REPR. VASO DE LECHE
MIEMBRO	SRA. ZONIA ALBERTA NINAJA ALE	REPR. CIAM (CENTRO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR)

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, como Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC –TARUCACHI, a la Sra. MIRIAM ROCIO VILLA VILLA, quien deberá cumplir funciones conforme a la Ley Nº 27933 y sus modificatorias, la Ley Nº 30055 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2014-IN y demás normas complementarias.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana CODISEC- Tarucachi, el mismo que como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Secretaria Técnica, notifique a los miembros del CODISEC Tarucachi, reconocidos por el artículo primero, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE